



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 184

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 6 de noviembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 94 y 95.

ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 005-2017-00243



TORRES VELÁSQUEZ & BOTACHE
ABOGADOS ASOCIADOS

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
E. S. D.

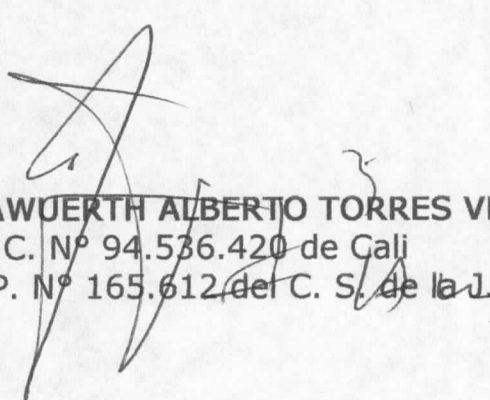
Asunto:	LIQUIDACION DE CRÉDITO
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCOLOMBIA
	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA
Demandado:	TEKTONIKA INGENIEROS Y ARQUITECTOS
Radicación:	005-2017-243

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, de condiciones civiles y profesionales ya reconocidas en autos pretéritos, actuando como mandatario convencional del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA**, por este escrito procedo a presentar la liquidación de crédito en lo que respecta a la obligación de mi mandante.

De esta manera adjunto un folio que contiene la mencionada liquidación y respetuosamente solicito al despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,


DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ
C. C. N° 94.536.420 de Cali
T.P. N° 165.612 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	20 SEP 2018
FOLIOS:	2
HORA:	4:76
FIRMA:	J G H

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 100909
Número de crédito : 1000000075815
Identificación : NIT N° 9000500704
Nombre : TEKTONIKA INGENIEROS Y ARQUITECTOS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 54.486.952 Fecha desembolso : 02.11.2017
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 19.09.2018 Tasa de mora (%) : 18,00
Fecha último pago : 02.11.2017 Cuotas en mora : 001
Saldo Capital : 54.486.952

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	54.486.952
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	8.625.359
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	63.112.311

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000500704
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 19.09.2018

Página 1 de 1



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 184

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 6 de noviembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 72 a 74.

ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 010-2017-00324

BANCOLOMBIA
LIQUIDACIÓN CRÉDITO POSTERIOR A LA SENTENCIA



Deudor: DARR METALURGICS S.A.S.

Tipos de Crédito: Pagare: 8130102074

Unidades: PESOS Documento: 900747298

Tasa Remuneratoria E.A.: Tasa Intereses de Mora: Orden de Servicio No: 22573

Fecha de Liquidación: 13 de julio de 2018

PROCESO EJECUTIVO

INTERESES CALCULADOS		INTERÉS DE MORA (PESOS)	DÍAS EN MORA	SALDO DE CAPITAL EN PESOS
DESDE	HASTA			\$ 36.444.534,00
INTRESES DE MORA CALCULADOS SOBRE EL CAPITAL ACCELERADO (\$36.444.534) DESDE EL (8-JULIO-2017)				
julio 8, 2017	julio 31, 2017	\$682.754,67	24	\$36.444.534,00
agosto 1, 2017	agosto 31, 2017	\$881.891,45	31	\$36.444.534,00
septiembre 1, 2017	septiembre 30, 2017	\$853.443,34	30	\$36.444.534,00
octubre 1, 2017	octubre 31, 2017	\$852.864,52	31	\$36.444.534,00
noviembre 1, 2017	noviembre 30, 2017	\$818.745,15	30	\$36.444.534,00
diciembre 1, 2017	diciembre 31, 2017	\$839.429,95	31	\$36.444.534,00
enero 1, 2018	enero 31, 2018	\$836.594,20	31	\$36.444.534,00
febrero 1, 2018	febrero 28, 2018	\$765.864,76	28	\$36.444.534,00
marzo 1, 2018	marzo 31, 2018	\$836.121,32	31	\$36.444.534,00
abril 1, 2018	abril 30, 2018	\$802.276,95	30	\$36.444.534,00
mayo 1, 2018	mayo 31, 2018	\$827.597,20	31	\$36.444.534,00
junio 1, 2018	junio 30, 2018	\$795.388,48	30	\$36.444.534,00
julio 1, 2018	julio 13, 2018	\$340.977,39	13	\$36.444.534,00

RESUMEN LIQUIDACIÓN 13/07/2018

	UNIDADES	PESOS
Capital Acelerado	0,0000	\$36.444.534,00
Intereses de Mora, Capital Acelerado	0,0000	\$10.133.949,40
Total liquidación al 13/07/2018	0,0000	\$46.578.483,40

La anterior liquidación se ha realizado, acatando las disposiciones constitucionales (C-747 de 1999 Corte Constitucional), en materia de capitalización de intereses. Para los intereses remuneratorios y de mora se usó la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC); teniendo en cuenta las tasas máximas de usura establecidas para cada modalidad de crédito.

BANCOLOMBIA
LIQUIDACIÓN CRÉDITO POSTERIOR A LA SENTENCIA



Deudor: DARR METALURGICS S.A.S.

Tipos de Crédito: Pagare: 8130101568

Unidades: PESOS Documento: 900747298

Tasa Remuneratoria E.A: Tasa Intereses de Mora: Orden de Servicio No: 22573

Fecha de Liquidación: 13 de julio de 2018

PROCESO EJECUTIVO

INTERESES CALCULADOS		INTERÉS DE MORA (PESOS)	DÍAS EN MORA	SALDO DE CAPITAL EN PESOS
DESDE	HASTA			\$ 173.611.116,00
INTRESES DE MORA CALCULADOS SOBRE EL CAPITAL ACCELERADO (\$173.611.116) DESDE EL (16-JULIO-2017)				
julio 16, 2017	julio 31, 2017	\$2.168.295,91	16	\$173.611.116,00
agosto 1, 2017	agosto 31, 2017	\$4.201.073,32	31	\$173.611.116,00
septiembre 1, 2017	septiembre 30, 2017	\$4.065.554,82	30	\$173.611.116,00
octubre 1, 2017	octubre 31, 2017	\$4.062.797,51	31	\$173.611.116,00
noviembre 1, 2017	noviembre 30, 2017	\$3.900.262,76	30	\$173.611.116,00
diciembre 1, 2017	diciembre 31, 2017	\$3.998.799,12	31	\$173.611.116,00
enero 1, 2018	enero 31, 2018	\$3.985.290,43	31	\$173.611.116,00
febrero 1, 2018	febrero 28, 2018	\$3.648.356,05	28	\$173.611.116,00
marzo 1, 2018	marzo 31, 2018	\$3.983.037,78	31	\$173.611.116,00
abril 1, 2018	abril 30, 2018	\$3.821.813,08	30	\$173.611.116,00
mayo 1, 2018	mayo 31, 2018	\$3.942.431,37	31	\$173.611.116,00
junio 1, 2018	junio 30, 2018	\$3.788.998,43	30	\$173.611.116,00
julio 1, 2018	julio 13, 2018	\$1.624.316,72	13	\$173.611.116,00

RESUMEN LIQUIDACIÓN

13/07/2018

	UNIDADES	PESOS
Capital Acelerado	0,0000	\$173.611.116,00
Intereses de Mora, Capital Acelerado	0,0000	\$47.191.027,28
Total liquidación al	13/07/2018	0,0000 \$220.802.143,28

La anterior liquidación se ha realizado, acatando las disposiciones constitucionales (C-747 de 1999 Corte Constitucional), en materia de capitalización de intereses. Para los intereses remuneratorios y de mora se usó la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), teniendo en cuenta las tasas máximas de usura establecidas para cada modalidad de crédito.

Santiago de Cali, 24 de julio de 2018

SE NOR

JUEZ DIEZ (10 ) CIVIL DEL CIRCUITO

DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANT A
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: DARR METALURGICA S.A.S
RADICACI N: 2017-00324



LUIS FELIPE GONZ LEZ GUZM N, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso citado al rubro, por medio del presente escrito me permito **APORTAR ANTE SU DESPACHO LA LIQUIDACI N DEL CR DITO**, con el fin de que se proceda a efectuar el correspondiente traslado a la parte demandada y se d  su aprobaci n.

Tenemos que:

  Por el **Pagar  No. 8130102074** se adeuda la suma de: **\$46.578.483.40** = al 13 de julio de 2018

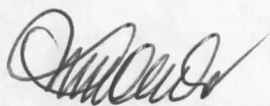
  Por el **Pagar  No. 8130101568** se adeuda la suma de: **\$220.802.143.28**= al 13 de julio de 2018

Por lo que: La liquidaci n final del cr dito demandado por el pagar  No. **8130102074, 8130101568** es la suma total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIS IS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$267.380.626.68).**

Por lo anterior Se or Juez, para que se sirva proseguir con el tr mite de rigor, dejo debidamente presentada la liquidaci n del cr dito al tenor de lo dispuesto por el art culo 446 del C.G.P. en concordancia con lo pactado por las partes y lo ordenado en el mandamiento ejecutivo proferido por su despacho.

Del Se or Juez,

Atentamente;



LUIS FELIPE GONZ LEZ GUZM N
C.C. N  16.746.595 de Santiago de Cali (V)
T.P. N  68.434 del CSJ